

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 30****SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2016**

**PRESIDIDA POR EL SEÑOR LUIS CASTAÑEDA LOSSIO - ALCALDE METROPOLITANO,
LA SEÑORA CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS - TENIENTE ALCALDE Y
EL SEÑOR JOSÉ MANUEL TISOC LINDLEY, REGIDOR DE LA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

Siendo las 18:10 horas y encontrándose presentes el señor Alcalde Metropolitano de Lima, Luis Castañeda Lossio; los señores Regidores Metropolitanos Juárez Gallegos - Teniente Alcalde Metropolitana, Andrade Botteri, Arrieta Kohler, Becerra Estremadoyro, Cano Altez, Casanova Mera, Castillo Calderón, D'Azevedo García, Díaz Claudio, Freitas Alvarado, Jiménez Borra, Lira Pinto, Marticorena Pérez, Miyashiro Arashiro, Miyashiro Ushikubo, Núñez Gonzáles, Obando Morgan, Orbegoso Valdivia, Orcón Huamán, Piroja Ramos, Quino Tello, Rey Hernández de Agüero, Rojas Ramos, Ruiz Silva, Saavedra Sobrados, Samaniego Pletikosyc, Stucchi López-Raygada, Tisoc Lindley, Tord Romero, Urrutia Arias, Valdez Tejada, Valdivieso Méndez, Vassallo Sánchez, Yamashiro Oré y Zapata Vásquez.

Se encontraban de licencia los señores Regidores Canales Anchorena, Collantes Díaz, Ramírez Gallegos y Salinas López-Torres.

Participa el señor José Manuel Villalobos Campana, en su condición de Secretario General del Concejo.

El ALCALDE dispuso pasar lista y con el quórum de ley, declaró abierta la Sesión Ordinaria del Concejo convocada para la fecha, a fin de tratar los temas indicados en la agenda.

I. DESPACHO**1. INFORMES DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL**

- a) Informe N° 101-2016-MML-PPM, de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 13 de junio de 2016, por el que da cuenta al Concejo sobre la denuncia interpuesta contra la señora Luciana Oiarce Arquitipa, William Morales Ramírez y Joan Davi Herrera Levis, por la presunta comisión del delito de abandono y actos de crueldad contra animales domésticos y silvestres, previsto en el artículo 206-A del Código Penal.
- b) Informe N° 102-2016-MML-PPM, de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 13 de junio de 2016, dando cuenta al Concejo de los procesos judiciales interpuestos durante el mes de mayo de 2016, haciendo un total de 353 demandas. El contenido de los dos Informes estuvo a disposición de los señores Regidores en la Secretaría General del Concejo. El ALCALDE, dispuso que pasen al archivo con conocimiento de Procuraduría Pública Municipal.

2. LICENCIA DE REGIDORA

- Oficio N° 012-2016-MML-SGC-SAC-SR2-AGUA, de la Regidora Metropolitana, Andrea Gloria Urrutia Arias, de fecha 10 de junio de 2016, por el que solicita se le conceda licencia del 10 al 13 de junio del año en curso, por motivos personales. El ALCALDE, dispuso que pase a la orden del día.

3. INFORMES DE VIAJES DE FUNCIONARIOS

- a) Proveído N° 3718-16, de la Gerencia Municipal Metropolitana, de fecha 10 de junio de 2016, poniendo en conocimiento del Pleno el Informe N° 304-2016-MML-GSGC-SGDC, sobre el viaje que realizó a la Ciudad de Madrid, el señor **Mario Carlos Casaretto La Torre**, Subgerente de Defensa Civil, invitado por la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas-UCCI, donde participó en el "II Comité Sectorial de Gestión Integral de Riesgo y XXIII Jornadas Municipales sobre Catástrofes".
- b) Proveído N° 3782-16 de la Gerencia Municipal Metropolitana, de fecha 13 de junio de 2016, poniendo en conocimiento del Pleno el Informe N° 06-2016-MML-GDU, sobre el viaje que realizó a la Ciudad de Hamburgo, la arquitecta Maritza González Polo, Gerente de Desarrollo Urbano, donde participó en el Foro: "La Urbanización en Alemania: Soluciones de las Ciudades para los Retos del Desarrollo Urbano". El contenido de los dos Informes estuvo a disposición de los señores Regidores en la Secretaría General del Concejo. La TENIENTE ALCALDE, dispuso que pasen al archivo, con conocimiento de Gerencia Municipal Metropolitana.

4. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL 2015

- Memorando N° 1019-2016-MML-GMM, de la Gerencia Municipal Metropolitana, de fecha 10 de junio de 2016, poniendo en conocimiento del Pleno el informe sobre Cumplimiento de Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2015, conforme al Decreto Supremo N° 033-2015-EF. El contenido del informe estuvo a disposición de los señores Regidores en la Secretaría General del Concejo. La TENIENTE ALCALDE, dispuso que pase al archivo, con conocimiento de la Gerencia Municipal Metropolitana.

5. DICTÁMENES

- Nos. 78, 79-2016-MML-CMAEO, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización.
- Nos. 94-2015 y 75, 76 y 77-2016-MML-CMAL, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales.
- Nos. 14, 15 y 16-2016-MML-CMPVSCM, de la Comisión Metropolitana de Participación Vecinal, Servicios a la Ciudad y de la Mujer. La TENIENTE ALCALDE, dispuso que pasen a la Orden del Día.

II. INFORMES

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 30

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2016

La TENIENTE ALCALDE, solicitó a los Regidores manifestar los informes que consideraran pertinentes.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO, dijo que, el día miércoles visitó el Mercado Mayorista de Santa Anita, juntamente con los Regidores Hernán Núñez, Juan Marticorena y Moisés Rojas, habiendo conversado con los comerciantes y dirigentes de dicho mercado, quienes les hicieron llegar una serie de preocupaciones que él había venido comentando a lo largo de los últimos meses en el Concejo Metropolitano, solicitando una serie de informaciones que a la fecha no habían sido atendidas, también había pedido reunirse con el Gerente de EMMSA que tampoco ha podido atenderlo. La preocupación de los comerciantes es que a consecuencia del proceso de subasta de los espacios en los nuevos pabellones ya terminados - pabellón Belmont, hoy conocido como el pabellón Baca, habían 300 comerciantes con contratos provisionales que estaban esperando que se finalicen esos pabellones para luego tener un contrato ya definitivo de concesión o alquiler por un plazo renovable a seis años; sin embargo, ese compromiso no se estaría respetando, siendo una preocupación de los comerciantes porque se estarían ofreciendo contratos de usufructos por 30 años, a pesar que la Ley de Mercados no lo permite; en ese sentido, lo razonable sería prevenir cualquier tipo de malestar entre los mismos; otro asunto que ha observado es que el Mercado Mayorista de Santa Anita, no cuenta con entidades del sistema financiero dentro del mercado, solamente contaban con AGROBANCO, y en su gran mayoría los comerciantes utilizaban otras entidades del sistema financiero, que para poder depositar el dinero que habían recaudado durante toda la mañana debían salir del mercado con el dinero en los bolsillos, en algunos casos contratando seguridad privada para depositarlos fuera del mercado, ese es un tema que se puede solucionar fácilmente; por lo que, seguiría trabajando en ese tema con la voluntad de que el Mercado Mayorista funcione de la mejor manera posible, y cuando sea oportuno haría también un informe escrito en el ánimo que se mejoren las condiciones que están viviendo actualmente en el mercado; finalmente, indicó que informaría que el 02 de julio se realizaría la marcha del orgullo gay, que es una marcha organizada de forma anual durante ya hace muchos años, los organizadores se han comunicado con algunos de los Regidores haciéndoles saber que se ha presentado una solicitud para que se les dejen utilizar un espacio en el Cercado de Lima cumpliendo con todos los requisitos, y estaban a la espera de la respuesta formal de parte de PROLIMA.

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES, manifestó que, el 14 de junio los Regidores de distintas bancadas, la Célula Municipal Aprista y el Regidor Lira de Perú Patria Segura, habían presentado un recurso de reconsideración frente al acuerdo adoptado en la sesión pasada referida a la desafectación y el cambio de zonificación de un terreno ubicado en Ancón y debatido en el Concejo, se ha presentado dentro de los tres días que establece el Reglamento Interior del Concejo, cumplía con el 20% de los Regidores hábiles; por lo que, se debería someter a votación dicho recurso porque seguramente no todos los Regidores tienen conocimiento de ello, esa solicitud es con la intención de que el debate se profundice y que ello vaya a la Comisión Metropolitana de Medio Ambiente para un mayor estudio, esperando que la decisión de la mayoría acompañe el sentir de varios Regidores que tenían bastante incertidumbre y dudas sobre el proyecto de esa iniciativa privada.

La TENIENTE ALCALDE, precisó que, no se preocupara porque estaba agendada.

III. PEDIDOS

La TENIENTE ALCALDE solicitó dar lectura a los pedidos escritos:

- a) Oficio Nº 02-2016-MML-SGC-SAC-SR1-JLCD, del Regidor Metropolitano, José Luis Collantes Díaz, de fecha 16 de junio del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia el día de hoy, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
- b) Oficio Nº 06-2016-MML-SGC-SAC-SR1-CFCA, de 1 Regidor Metropolitano, Carlos Fernando Canales Anchorena, de fecha 16 de junio del año en curso, por el que solicita licencia desde las 16:00 horas del día de hoy, hasta el 17 de junio del año en curso, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
- c) Del Presidente de la Comisión Metropolitana de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, solicitando ingrese a la orden del día el Dictamen Nº 05-2016-MML-CMSCDC, por el que propone al Pleno la aprobación de la celebración del Convenio Específico a suscribirse entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, para que se debatan junto con los Dictámenes Nos. 78-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, y 94-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
- d) De los Presidentes de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Legales, de Asuntos Económicos y Organización, y de Medio Ambiente, Salud y Bienestar Social, solicitando ingresen a la Orden del Día los Dictámenes de Urgencia Nos. 80-2016-MML-CMAL, 81-2016-MML-CMAEO, y 06-2016-MML-CMMASBS, por los que proponen al Pleno la aprobación de la celebración del proyecto de Convenio a suscribirse entre la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Ministerio de la Mujer y el Consejo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
- e) Recurso de Reconsideración presentado por los Regidores Metropolitanos, Augusto Rey Hernández de Agüero, Jorge Lira Pinto, Juan Marticorena Pérez, Luis Jiménez Borra, Moisés Rojas Ramos, Karín Díaz Claudio, Hernán Núñez González, Rocío Andrade Botteri y Luz María del Pilar Freitas Alvarado, de fecha 14 de junio de 2016, contra la Ordenanza Nº 1964, aprobada en la Sesión Ordinaria de fecha 09 de junio de 2016, por la que declara de interés metropolitano el redimensionamiento de las áreas reservadas para la implementación de parques zonales en el Distrito de Ancón.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso que alguno de los Regidores firmantes de la reconsideración explique su pedido, en vista que la forma como estaba presentada dice: «Reconsideración.- Al amparo del artículo 65 del Reglamento Interior del Concejo solicitan la reconsideración de la votación referida a la aprobación del proyecto de ordenanza que declara de interés metropolitano»; al respecto se dará lectura el artículo 65 del Reglamento Interior del Concejo para que los firmantes puedan explicar si se estaban refiriendo a la votación o al acuerdo de concejo, porque la forma como está

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 30****SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2016**

siendo presentada, llevaría a reconsiderar la votación, y la votación se reconsideraba en el momento mismo de la votación: *"Artículo 65: Rectificación de las Votaciones y Reconsideraciones.- Cualquier Regidor puede solicitar que se rectifique la votación cuando haya duda sobre su resultado. Para tal efecto, el Alcalde o quién presida la sesión solicitará que los Regidores expresen su voto poniéndose y permaneciendo en pie. Las reconsideraciones se presentan por escrito, suscritas necesariamente por el 20% (veinte por ciento) de los miembros hábiles del Concejo, respecto de los Acuerdos y dentro del tercer día hábil contado a partir de la fecha en que se adoptó el Acuerdo, su aprobación requiere el voto de la mitad más uno del número legal de miembros del Concejo. Cuando el resultado de alguna votación sea inferior al quórum establecido, el Alcalde o quién presida la sesión queda autorizado para volver a someter el tema a votación el mismo día, sin necesidad de que sea tramitado con una reconsideración y continuándose la sesión con el debate de otros asuntos. Concluida la sesión, no se puede enmendar el sentido del voto"*.

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES, dijo que, las intervenciones no se limiten a un solo Regidor porque un Regidor no puede hablar por el resto de sus colegas, más aun si son de distintas bancadas y creía que un tema tan importante como ese no se podía recortarse con una sola intervención.

La TENIENTE ALCALDE, precisó que, estaban en la etapa de lectura de los pedidos para ver si se pasaba o no a la orden del día, por ello la explicación.

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES, dijo que, el tema era bastante claro, la rectificación conforme al artículo 65 del Reglamento Interior se hace dentro del mismo día, pero la reconsideración se hace dentro del tercer día hábil, es decir, no dentro del mismo día de adoptado el acuerdo; por ello la reconsideración es por la votación que daba pie a la ordenanza, precisamente lo detallado en el documento.

El Regidor JIMÉNEZ BORRA, manifestó que, era evidente que se estaban refiriendo al acuerdo, y tiene que ver con el cuarto intermedio dado a consecuencia de la cuestión previa que presentara la Regidora Díaz, respecto a que el tema pasara previamente por la Comisión de Medio Ambiente. Como se sabe durante ese cuarto intermedio hubieron una serie de conversaciones entre ellos y cuatro Regidores quienes indicaron que la decisión sería el pase a la Comisión de Medio Ambiente, quedándonos con esa idea tranquilos, pero transcurrido casi 40 minutos sin mayor debate se pasó a la votación y se acordó la decisión que hoy es materia de reconsideración; en ese sentido, le gustaría saber cuál fue el criterio para cambiar esa posición, que en un principio se les transmitió y que les había dado la tranquilidad e inclusive dio pie a que se conversara sobre los plazos para que la Comisión de Medio Ambiente pudiera trabajar el tema y que saliera lo más pronto posible, con el ánimo de aportar, siendo esa la intención que se tuvo en todo momento; por esa razón se presentó la reconsideración y de repente les pueda convencer con mejores argumentos, o en su defecto entender ¿por qué no podía pasar a la Comisión de Medio Ambiente? y ¿cuál es la prisa o la urgencia?

El Regidor ROJAS RAMOS, indicó que, el tema formal pasaba por el acuerdo conforme a las aclaraciones hechas por los Regidores Núñez y Jiménez, sin embargo le hubiera gustado que, habiendo recibido la reconsideración el día martes, el día de hoy se hubiera contado con la presencia de algún funcionario para que aclare esas dudas, hubiera sido un gesto de mucho más de apertura y transparencia, en vez de entrar en entrampamientos sobre la palabra adecuada o inadecuada del recurso, más aún si los medios de comunicación están presentes, se tiene una excelente oportunidad para que se deje claro y se sustente la vocación de construir acuerdos con el consenso del Pleno del Concejo; además las discrepancias no solamente habían sido de parte de los Regidores sino también de varios diarios: Gestión, La República, Correo, Diario 1 y además de los medios de comunicación televisivos; por lo que hubiera sido importante que se respondiera no solo las dudas de los Regidores sino también de la ciudadanía en general; finalmente, resumió esas dudas en relación a dos puntos: que en el expediente no habían informes del INPE, y que el informe del IMP no ha sido incluido en el expediente, solamente hay un oficio.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO, dijo que, el artículo 65 regulaba explícitamente las rectificaciones y las reconsideraciones, y estaba clarísimo que las rectificaciones se daban en el momento de la votación, y las reconsideraciones se daban posteriormente y por escrito, evidentemente la reconsideración presentada recae sobre lo acordado; en ese sentido, se plantea la revisión de ese acuerdo y una nueva votación.

El Regidor D'AZEVEDO GARCÍA, manifestó que, estas cuestiones se tratan de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interior del Concejo, y no podían entrar de cualquier forma, manera o momento, el Derecho Municipal y el Procedimiento Administrativo establecen los requisitos de admisibilidad de fondo y de forma, no se puede decir tres días o cuatro días después que lo que se pretende es reconsiderar la votación, cuando la votación no se reconsideró en el momento del voto. Si querían reconsiderar el fondo de la votación debieron redactar mejor el documento, se han expresado varios abogados, pero ninguno ha resuelto este punto; sin embargo ello y siendo absolutamente democráticos este tema se somete a consideración y votación para que pase a orden del día, no obstante así como está planteado no debería pasar, y si se habría querido objetar el fondo de la cuestión, ello debió ser planteado de otra manera.

El Regidor JIMÉNEZ BORRA, indicó que, ellos estaban en el concejo para buscar lo mejor para la ciudad, y él haría suyas las palabras del Regidor D'Azevedo, respecto a ser muy democráticos para aceptar, y creía que la bancada solidaria tenía que demostrar su espíritu democrático, porque no estaban pidiendo que se anule la ordenanza o que anule el proyecto, estaban pidiendo que se debata y se pueda explicar mejor; entonces tomando la palabra del Regidor D'Azevedo considera que votaría a favor que este tema pase a orden del día, solicitando también a los demás Regidores de la mayoría que también sigan esa misma postura.

La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR MAYORÍA, con el voto en contra del Regidor Yamashiro Oré y las abstenciones de los Regidores Orcón Huamán y Zapata Vásquez.

Se pasó luego a los pedidos orales de los Regidores.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO, dijo que, haría tres pedidos, uno vinculado al ordenamiento vial en la Av. Javier Prado, respecto del cual señala que en la intersección de la Vía Expresa existe un muro que separa el ingreso a la Vía

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 30****SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2016**

Expresa y el desvío a la Av. Javier Prado, que en las mañanas principalmente en hora punta los vehículos pasaban por encima de ese muro para cortar camino y poder ingresar a la Av. Javier Prado; por lo que, solicitó que se evalúe tomar medidas correspondientes, desde EMAPE, para evitar que ese corte de camino siga generando tráfico; su segundo pedido, tiene que ver con la Reforma del Transporte, al respecto había tomado conocimiento por los medios de comunicación que la implementación o la fase preparatoria del corredor que llegaría hasta la Av. Brasil comenzará su implementación; con relación a ello precisó que existe una solicitud, que ha hecho llegar a la administración, que tenía que ver con el Plan de la Reforma del Transporte, peticionando conocer cuáles son los cronogramas y cuál era el camino que se estaba siguiendo, saludó la implementación del corredor, pero sería bueno para todos los Regidores saber qué es lo que está pasando con el corredor complementario, información que se explicará a través del cronograma; y su tercer pedido, tenía que ver con la publicidad que se viene interviniendo en la Ciudad de Lima, saludó que el Municipio de Lima, como los que se encontraban en la intersección de Javier Prado con la Vía de Evitamiento porque estaban ubicados en mal lugar; así como esos paneles había varios más, Lima es una ciudad que tiene contaminación visual intensa y de manera descontrolada se sigue invadiendo nuestra ciudad; en Barranco se han implementando paneles luminosos que no tienen ningún tipo de criterio; por lo que, solicitó que el municipio tome las medidas correspondientes por una visión de ciudad y que evite la contaminación visual que tanto afecta a los ciudadanos de Lima.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso tramitar sus pedidos.

El Regidor JIMÉNEZ BORRA, manifestó que, felicitaría a la gestión en materia de cultura porque ha tenido la posibilidad de asistir al espectáculo que se está realizando en el Teatro Municipal y la verdad es un espectáculo de primera, que todo limeño debería tener la posibilidad de disfrutar, las cosas buenas hay que reconocerlas; al mismo tiempo, solicitó la presencia del Gerente de EMMSA, en razón de haber tomado conocimiento, a través de los dirigentes del Mercado de Santa Anita, que se han subastado siete puestos, y al respecto tendría entendido que ese procedimiento sería ilegal; en ese sentido, solicitó que el Gerente de EMMSA pueda asistir al Concejo a fin de que se explique sobre el proyecto que se tiene en relación al mercado y sustente legalmente lo que estaba haciendo con relación a la subastas públicas.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso tramitar su pedido.

El Regidor CASTILLO CALDERÓN, indicó que, ¿la Municipalidad Metropolitana de Lima en el periodo del 2011 al 2014, ha iniciado alguna acción contra aquellas personas que invadieron las áreas reservadas para la implementación de parques zonales en el Distrito de Ancón? porque de lo que sabe y está acreditado en ese periodo se perdieron muchas hectáreas por causa de los invasores; por lo que, solicitó si la Municipalidad Metropolitana en el periodo anterior, inició algún proceso penal o civil para el desalojo respectivo de esas personas que invadieron los terrenos en varias hectáreas de la municipalidad.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso tramitar su pedido.

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES, indicó que, haría varios pedidos, primero, con relación a Las Lomas de Mangomarca en San Juan de Lurigancho, esa zona por su característica debe ser protegida, y así lo señala no sólo el Ministerio de Medio Ambiente, sino también el programa del municipio llamado Lomas de Lima, encargado de preservar espacios ecoturísticos de Las Lomas, al respecto los vecinos han enviado varios oficios alertando de una serie de invasiones en la zona, respecto del cual no se ha recibido ninguna respuesta por parte de la administración municipal; en ese sentido, solicitó que se le informe sobre las acciones que se estarían llevando a cabo para contrarrestar dichas invasiones en esa zona de la ciudad; segundo, en relación al Mercado Mayorista de Santa Anita, solicita que se le informe cual es el marco legal por el cual la administración de EMMSA estaría planteando a los comerciantes contratos por 30 años, pidiendo una especie de adelanto de garantía de 10 mil dólares, cuando los comerciantes ya tenían contratos de seis años por seis años renovables, lo que hacía un contrato de 12 años; asimismo, se le informe, sobre el marco legal para la subasta pública que está realizando EMMSA respecto de puestos en el Mercado Mayorista de Santa Anita; y finalmente, se le informe si el señor Yuri Yturizaga Vértiz, que salió del Parque de Las Leyendas luego que se hiciera público los 12 años en prisión por pertenecer a una red internacional de tráfico ilícito de drogas del Callao hacia Turquía, trabaja actualmente en SERPAR o tenía algún vínculo laboral con esa empresa encargada de la administración de los parques de la ciudad.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso tramitar sus pedidos.

El Regidor MARTICORENA PÉREZ, dijo que, haría dos pedidos, primero, respecto al Mercado de Santa Anita, solicitó que se le informe cuál era la situación actual de los comerciantes que estaban ocupando de manera irregular las vías del mercado, incluso ocupaban algunas zonas de escape en casos de siniestros; finalmente, cuál era el estado del trámite de los expedientes en relación a esas asociaciones que habrían ocupado de manera informal las áreas colindantes del "cementerio y el parque", y que la secretaría técnica de la Comisión de Desarrollo Urbano, le pueda mencionar el estado de esas solicitudes de cambios de zonificación de esas asociaciones que las pasaba a mencionar: la Asociación Pampas de Piedras Gordas que ocupa 2.79 hectáreas, la Asociación de Damnificados Nadine Heredia de 1.70 hectáreas, la Asociación de Vivienda Señor de Cachuy de 1.72 hectáreas y la Asociación de Vivienda Marko Jara Schenone de 63.28 hectáreas; por lo que, solicitó que se le informe sobre el estado de trámites de esos cambios de zonificación que estaban en curso en la Comisión de Desarrollo Urbano.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso tramitar su pedido.

El Regidor ROJAS RAMOS, dijo que, haría tres pedidos, primero, referente al informe del Estudio de Impacto Social que se había solicitado desde la Comisión de Economía el año pasado, relacionado al proyecto de concesión de la nueva empresa encargada de la administración de residuos sólidos en el Cercado de Lima; en ese sentido, solicitó que se le haga llegar un resumen del Estudio de Impacto Social, porque existen cerca de 1,050 trabajadores que serían despedidos de un momento a otro; segundo, referente al Mercado Mayorista de Santa Anita, había una gran preocupación respecto a La Parada, esa competencia generaba una serie de dificultades en el logro del tonelaje adecuado; en ese sentido, solicitó la situación jurídica de Tierra Prometida y cuáles son los estados de los proyectos que tiene la municipalidad para erradicar dicho comercio ambulante en los alrededores de lo que fue el Mercado de La Parada; finalmente, en el mismo Mercado Mayorista, existe una serie de abusos a los comerciantes por EMMSA, les cortaban la luz, con un sólo mes de retraso, incluso eran tratados con violencia por los mismos trabajadores; en ese sentido, solicitó el directorio, la agenda o el cuaderno de incidencias de las denuncias hechas por los citados comerciantes.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso tramitar su pedido.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 30

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2016

El Regidor ZAPATA VÁSQUEZ, indicó que, presentaría unos pedidos propositivos, a propósito de la visita del automovilista Stefano Livio, que ha sido campeón mundial en su categoría y que actualmente es instructor de la Ferrari, quien visitaría a Lima del 15 al 25 de junio, el citado deportista tiene la idea de construir un Autódromo en Lima, para evitar que los jóvenes que informalmente hagan los piques en cualquier calle de Lima y se estén matando continuamente al no tener un autódromo para ejercer ese tipo de deporte; en ese sentido, solicita que se gestione la entrevista de dicho deportista con el señor el Alcalde y con las autoridades municipales que correspondan, a fin de exponer dicha propuesta que le parece muy saludable para Lima, tratándose de una persona que está vinculado al mundo del automovilismo a través de la Ferrari.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso tramitar su pedido.

La Regidora DIAZ CLAUDIO, dijo que, tenía dos pedidos, primero, referente al Plan de Promoción de la Inversión Público Privada de Limpieza Pública del Cercado de Lima, en el dictamen emitido por la Comisión de Medio Ambiente en la parte resolutive se había sugerido exhortar a la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada-GPIP, que trimestralmente informe al Concejo del avance de esa concesión, porque al haberse vencido la concesión anterior, el servicio no podía parar; en ese sentido, habiendo cumplido el trimestre, solicitó que la GPIP se presente ante el Concejo a informar sobre dichos avances; finalmente, en relación a la Panamericana Norte, que ha sido concesionada a Rutas de Lima - Empresa ODEBRECHT, para el servicio y mantenimiento de dicha avenida, la cual ha sido concesionada sólo con 90 mts.² de ancho, y que en realidad según la ordenanza del Sistema Vial Metropolitano es de 120 mts.² de ancho, ese espacio sobrante venía siendo invadido por diversos locales comerciales, y como es un espacio mancomunado de municipalidades, se está también solicitando a las demás municipalidades que se dé la solución concreta a esa problemática, y más aún si se conoce que en la Panamericana Norte continuaría el COSAC; en esa zona se generan demasiados accidentes de tránsito por falta de semaforización, de puentes inclusivos, rompemuelleres y de una gestión adecuada de tránsito; por lo que, solicita que se le haga llegar un informe técnico actualizado sobre cuáles habían sido las acciones realizadas por esa gestión.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso tramitar su pedido.

IV. ORDEN DEL DÍA

1. Oficio N° 012-2016-MML-SGC-SAC-SR2-AGUA, de la Regidora Metropolitana, Andrea Gloria Urrutia Arias, de fecha 10 de junio de 2016, por el que solicita se le conceda licencia del 10 al 13 de junio del año en curso, por motivos personales. La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 178, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO UNICO.- Conceder licencia del 10 al 13 de junio de 2016, a la Regidora Metropolitana, Andrea Gloria Urrutia Arias, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las Comisiones que integra).**
2. Oficio N° 02-2016-MML-SGC-SAC-SR1-JLCD, del Regidor Metropolitano, José Luis Collantes Díaz, de fecha 16 de junio del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia el día de hoy, por motivos personales. La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 179, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO UNICO.- Conceder licencia el día 16 de junio de 2016, al Regidor Metropolitano, José Luis Collantes Díaz, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las Comisiones que integra).**
3. Oficio N° 06-2016-MML-SGC-SAC-SR1-CFCA, del Regidor Metropolitano, Carlos Fernando Canales Anchorena de fecha 16 de junio del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia desde las 16:00 horas del día de hoy, hasta el 17 de junio del año en curso, por motivos personales. La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 180, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO UNICO.- Conceder licencia, desde las 16:00 horas del día 16 de junio hasta el 17 de junio del año en curso, al Regidor Metropolitano, Carlos Fernando Canales Anchorena, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las Comisiones que integra).**
4. Dictamen N° 79-2016-MML-CMAEO, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Pleno la aprobación de la Primera Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura 2016 y de la Primera Modificación del Plan Operativo Institucional 2016 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso al debate.

El Regidor MARTICORENA PÉREZ, dijo que, había tenido la oportunidad de revisar el dictamen de la comisión, era una modificación que convalidaba el presupuesto aprobado el año pasado en el Concejo, no pudiendo asistir por una licencia; en ese sentido, mencionaría su punto de vista respecto a las obras que se estaban convalidando en ese dictamen, había observado muchísimas obras como los locales multiusos que se ejecutarían ese año, no le parecía que el tema de los locales multiusos sean una política pública, sean obras que en realidad generen el impacto que querían frente a la inversión que se había estado haciendo, porque durante todo ese tiempo habían aprobado en el Concejo obras de locales multiusos cerca de 30 millones de soles; también había escuchado del presidente de la comisión, el Regidor Rubén Cano, que a la fecha ya se habían terminado cerca de 80 locales multiusos y entendiéndolo que habían sido entregados había solicitado los datos de esos locales multiusos entregados, las direcciones, porque cuando uno revisaba los códigos SNIP de los proyectos que estaban en el Portal del Ministerio de Economía, no se encontraban las direcciones de esos locales multiusos, lo cual generaba mucha suspicacia respecto a esos temas; por lo que, en virtud del desacuerdo en cuanto a la forma como se estaba gestionando el dinero en la distribución o las prioridades que tenía la municipalidad, su voto sería en contra.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo más intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR MAYORÍA, con los votos en contra de los Regidores Marticorena Pérez, Núñez González y Rojas Ramos. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 181, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Primera Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura 2016 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por Transferencia de Partidas (Reducción) hasta por un importe de S/ 7,011; aprobar la Primera Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura 2016 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por Créditos Suplementarios (Ampliación), hasta por un importe total de S/ 181, 042,050, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos; y aprobar la Primera Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura 2016 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por Transferencias de Recursos (Habilitaciones y Anulaciones), hasta por un importe total de S/ 151, 681,908 en el Presupuesto de Gastos, producto del cual el Presupuesto Institucional Modificado 2016 de la Municipalidad Metropolitana de Lima ascendería al importe de S/ 1,532,359,182. ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal Metropolitana disponga las acciones administrativas y modificaciones presupuestarias que correspondan, en cumplimiento de los requisitos y procedimientos conforme a Ley, considerando las normas vigentes para este efecto y en su oportunidad. ARTÍCULO TERCERO.- Exhortar a la Gerencia Municipal Metropolitana, disponga que**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 30

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2016**

en lo sucesivo las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, presenten las propuestas para aprobación del Concejo Metropolitano en los plazos establecidos por las normas correspondientes).

5. Dictámenes Nos. 94-2015-MML-CMAL, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, 78-2016-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, y 05-2016-MML-CMSCDC de la Comisión Metropolitana de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, por los que proponen al Concejo la celebración del Convenio Específico a suscribirse entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, para la ejecución de la inversión pública "Mejoramiento del Servicio de Atención de Incendios y Emergencias de la Compañía de Bomberos Voluntarios Roma N° 2 del Sector Este de Lima", Código SNIP N° 282101.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. (ACUERDO DE CONCEJO N° 182, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Operativo y Presupuesto Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima 2016, para la ampliación del presupuesto del Proyecto de Inversión Pública con código SNIP N° 282101 "Mejoramiento del Servicio de Atención de incendios y Emergencias de la Compañía de Bomberos Voluntarios Roma N° 2 del Sector Este de Lima Cercado Provincia de Lima", por S/ 1,747,880.89, el que será financiado con cargo a los ingresos corrientes 2016, considerado en el proyecto genérico "Construcción de Vías Urbanas" en la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados -Rubro 08- Impuestos Municipales; estableciéndose el financiamiento del referido proyecto tal como se detalla a continuación :

SNIP	PROYECTO	FF-RB	PRESUPUESTO DEL PIP INICIAL	INCREMENTO	PRESUPUESTO DEL PIP TOTAL
282101	"Mejoramiento del Servicio de Atención de incendios y Emergencias de la Compañía de Bomberos Voluntarios Roma N° 2 del Sector Este de Lima Cercado Provincia de Lima"	01-00	9,982,489.00	0.00	9,982,489.00
		05-08	0.00	1,747,880.89	1,747,880.89
TOTAL			9,982,489	1,747,880.89	11,730,369.89

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios de Perú, referido al proyecto con Código SNIP N° 28210, cuyo original forma parte integrante del presente Acuerdo. **ARTÍCULO TERCERO.-** Exhortar a la Gerencia Municipal Metropolitana, disponga a las unidades orgánicas responsables efectuar las acciones administrativas y modificaciones presupuestarias que correspondan, dentro de lo que disponen las normas vigentes para este efecto, así como realizar el gasto con eficiencia y eficacia, y maximizar el uso adecuado de los recursos asignados).

6. Dictámenes N° 15-2016-MML-CMPVSCM de la Comisión Metropolitana de Participación Vecinal, Servicios a la Ciudad y de la Mujer y N° 76-2016-MML-CMAL, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, por los que proponen al Pleno la aprobación de la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Promoción en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de San Luis.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. (ACUERDO DE CONCEJO N° 183, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO UNICO.-** Aprobar la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Promoción en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de San Luis, cuyo original forma parte integrante del presente Acuerdo).

7. Dictámenes N° 14-2016-MML-CMPVSCM de la Comisión Metropolitana de Participación Vecinal, Servicios a la Ciudad y de la Mujer y N° 77-2016-MML-CMAL, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, por los que proponen al Pleno la aprobación de la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Promoción en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Ancón.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. (ACUERDO DE CONCEJO N° 184, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO UNICO.-** Aprobar la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, para la Promoción en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), a suscribirse entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Ancón, cuyo original forma parte integrante del presente Acuerdo).

8. Dictámenes N° 16-2016-MML-CMPVSCM, de la Comisión Metropolitana de Participación Vecinal, Servicios a la Ciudad y de la Mujer y N° 75-2016-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, por los que proponen al Pleno la aprobación de la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Promoción de la Actividad Física, entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de San Luis.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. (ACUERDO DE CONCEJO N° 185, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO UNICO.-** Aprobar la Celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Promoción de la Actividad Física, a suscribirse entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de San Luis, cuyo original forma parte integrante del presente Acuerdo).

9. Dictámenes Nos. 80-2016-MML-CMAL, 81-2016-MML-CMAEO y 6-2016-MML-CMMASBS, de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Legales, de Asuntos Económicos y Organización y de Medio Ambiente, Salud y Bienestar Social, por los que proponen al Pleno la aprobación de la celebración del proyecto de Convenio a suscribirse entre la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Ministerio de la Mujer y el Consejo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso al debate.

El Regidor D'AZEVEDO GARCÍA, dijo que, la aprobación de ese convenio traía consigo aparejado con la entrega de sillas de ruedas a la Municipalidad de Lima, donadas por la República de China al Estado Peruano; en ese sentido, se estaría gestionando un convenio con el Ministerio de La Mujer y Poblaciones Vulnerables, para la transferencia en administración de 476 sillas de ruedas, y sean distribuidas a los discapacitados en coordinación con la organización correspondiente, ello tiene es absolutamente de carácter social, amparado por los artículos 56 y siguientes de la Ley Orgánica de Municipalidades, referente a la administración de los bienes muebles, que ha de tener en su poder la municipalidad, el

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 30****SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2016**

tiempo que dure destinar su donación en forma definitiva a los beneficiarios que vayan a tener acceso a esas sillas de ruedas; asimismo, está amparado en la Ley del Sistema de Bienes del Estado la N° 29151 y su reglamento, de modo que el Concejo apoyara estos convenios tanto de la Comisión de Medio Ambiente como los de la Comisión de Asuntos Legales, para que la donación fluya y llegue a su destinatario final que es el beneficiario discapacitado.

La Regidora DIAZ CLAUDIO, manifestó que, el convenio tenía un objetivo social y estaba en el marco del Convenio de Cooperación Económica y Técnica del Gobierno Peruano, con el Gobierno de la República Popular China, ratificado por diversos Decretos Supremos: el N° 048-2013 de Relaciones Exteriores, el N° 007-2015 de relaciones de articulación entre el Ministerio de La Mujer y Poblaciones Vulnerables, con el CONADIS y la Municipalidad de Lima, para la distribución de equipos biomecánicos o sillas de ruedas para personas con discapacidad física, cuya movilidad y traslado dependían de ellas y que además se encontraban en situación de pobreza, pobreza extrema o condiciones de vulnerabilidad; asimismo, hay un informe de la Subgerencia de Bienestar Social relacionada a esa competencia para la protección, promoción y atención de la población vulnerable o la persona con discapacidad; sin embargo, frente a lo acotado por el Regidor Martín D'Azevedo sobre la figura de administración, ella había revisado los diversos informes y antecedentes, al respecto Asuntos Jurídicos no se había pronunciado, no había un pronunciamiento preciso o de repente se podía regularizar después, toda vez que ello tenía un objetivo social que había llegado con carácter de emergencia por el tema de los plazos, porque existe un oficio del CONADIS y también de la Gerencia de Desarrollo Social; del mismo modo, estaban los informes de la Subgerencia de Desarrollo Social de Protección de Personas con Discapacidad, hay un oficio de la Administración, un informe de Finanzas; del mismo modo, se había pedido que la Comisión de Asuntos Económicos se pronuncie, porque era una donación en administración que generaría dentro de las obligaciones un gasto, ese gasto era de traslado ascendente a S/ 4,500.00 y que de acuerdo al informe de Finanzas estaría dentro de unas de las partidas de la Gerencia de Desarrollo Social, pero ese informe de la subgerencia no estaría respaldado por un documento a la Gerente de Desarrollo Social, que también sería cuestión de regularizar para darle pase al beneficio de esa población que obviamente necesitaba el respaldo de la comuna, siendo esta una oportunidad de cooperación internacional que se está recibiendo por parte de la República Popular China.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo más intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 186, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO UNICO.- Aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, y la Municipalidad Metropolitana de Lima, para atender la demanda de la población con discapacidad física a través de sillas de ruedas donadas por el Gobierno de la República China, cuyo original forma parte integrante del presente Acuerdo).**

10. Recurso de Reconsideración presentado por los Regidores Metropolitanos, Augusto Rey Hernández de Agüero, Jorge Lira Pinto, Juan Marticorena Pérez, Luis Jiménez Borra, Moisés Rojas Ramos, Karín Díaz Claudio, Hernán Núñez Gonzáles, Rocío Andrade Botteri y Luz María del Pilar Freitas Alvarado, de fecha 14 de junio de 2016, contra la Ordenanza N° 1964, aprobada en la Sesión Ordinaria de fecha 09 de junio de 2016, por la que se declara de interés metropolitano el redimensionamiento de las áreas reservadas para la implementación de parques zonales en el Distrito de Ancón.

El Regidor MARTICORENA PÉREZ, dijo que, en principio saludaba a los Regidores de mayoría por ayudar en la votación para que pase a debate, ello hablaba bien del concejo; sin embargo, ello no quería decir que no se tenga que mencionar algunas cuestiones que motivaron al pedido de reconsideración que mucho se había debatido la semana pasada en el corto tiempo que se tuvo respecto a ese tema; sobre la cuestión de forma y la cuestión de fondo del llamado cementerio de Ancón o a la iniciativa privada correspondiente; se observa la carencia de argumentos o de un informe vinculante respecto del IMP en relación a ese proyecto de ordenanza de cambio de uso para el cementerio de Ancón. La semana pasada se solicitó que se oficiara al IMP para que se le entregue los documentos que avalarían ese dictamen, sin embargo a la fecha ese informe no apareció y solamente se quiso reemplazar con algunos oficios; otro tema de forma también es lo relacionado a la opinión del INPE en cuanto a este proyecto o esta iniciativa, el cambio de uso que se generaría colindante con el Penal de máxima seguridad de Piedras Gordas. Ha revisado algunas notas periodísticas en la cual se les consulta a las autoridades del INPE y el INPE, sobre la iniciativa o del cambio de zonificación mencionaba y ellos precisan que no se les ha notificado, ni se les ha cursado ningún documento para solicitar su opinión al respecto, con lo cual cree que hay un punto en contra respecto a la viabilidad de dicho cambio de zonificación; asimismo, no se tenía la opinión del Ministerio de Cultura respecto de ese tema, tampoco del Ministerio del Ambiente porque se estaba hablando de zonas destinadas a parques, respecto de los cuales se estaría cambiando a uso de cementerios; finalmente, respecto a la cuestión de forma, no se ha pedido una opinión de la Comisión de Medio Ambiente, a pesar que el reglamento aprobado por el concejo prescribía que debía pasar los temas de cementerios y velatorios a dicha comisión, recordó que hay antecedentes importantes en cuanto a que la Comisión de Medio Ambiente había tenido que dictaminar en última instancia, incluso el año pasado habían opinado sobre las iniciativas privadas de las concesiones para el tema de limpieza del Cercado, y dicha comisión había dictaminado la siguiente semana, votando conforme al reglamento, conforme al artículo 55 la obligatoriedad que pase por la comisión, lo cual ha generado ciertos vicios de forma respecto de este tema que merecen ser esclarecidos, por ello es el pedido de reconsideración; finalmente, también hay otras objeciones sobre el mismo postor o sobre la misma persona quien presentó esa iniciativa privada que era la Asociación Civil San Juan Bautista, que ha sido criticada en una nota en el Diario La República, que no tendría manejos muy cristianos del aspecto financiero, no le constaba, pero había ciertos indicios que en realidad preocupaban, se debía reflexionar respecto al tema de esa reconsideración, porque seríamos responsables individualmente por los votos; por lo que, deberían reflexionar respecto a esa iniciativa privada y ese cambio de uso.

El Regidor ROJAS RAMOS, manifestó que, las cosas debían hacerse bien dejando que pase esa propuesta de ordenanza a la Comisión de Medio Ambiente, realizando los procedimientos adecuados; lo segundo, hubiese sido diferente si se presentaba un informe de justificación de esa ordenanza, entendiendo que hay una serie de preguntas e inquietudes del lado de los Regidores, pero también desde el lado de los medios de comunicación y que no hablan contestado; agradece a los Regidores que decidieron votar para que esa reconsideración pase a la agenda del Concejo, pero ese entrapamiento no daba buenas luces respecto de la transparencia, la apertura al debate, el acceso a la información y justificaciones que valgan la pena en esa gestión; asimismo, había una serie de vicios respecto de esos asuntos, básicamente en tres asuntos importantes, primero, en cuanto al proceso, el INPE todavía no ha informado, no hay informe del IMP, no ha pasado por la Comisión de Medio Ambiente, tampoco hay un informe de los Ministerios; lo segundo, tenía

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 30

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2016

que ver con la naturaleza de la concesión, cuando el funcionario había ido a dar informe hace algunos meses, no estuvo clara la razonabilidad de esa concesión, era justo o razonable que se cedan esas 43 hectáreas a cambio solamente de un parque, teniendo en cuenta además el nivel de rentabilidad que podían tener los cementerios para la ciudad, en todo caso ese tipo de actos no habían estado claros a la hora del informe del funcionario, no ha quedado claro; finalmente, tenía que ver con la visión de ciudad, le parece que ese asunto de quitarle a la ciudad 43 hectáreas no es un tema aislado sino que tiene que ver con una visión, con un modelo de ciudad que se juntaba con Río Verde, y que eso de quitarle a Lima la posibilidad de un gran espacio verde de encuentro a cambio de un bypass, que se sabe son poco útiles; hay una serie de preguntas respecto a la visión que tenía la gestión sobre la importancia de los espacios de encuentro, los espacios verdes para la ciudad ¿qué nivel de razonabilidad hay respecto de esas 43 hectáreas?, ese tipo de actos son fundamentales para tomar una decisión mucha más sustentada, sobre la visión de ciudad que sí es un tema de fondo, programático y que el Concejo no debería dejar de observar.

El Regidor JIMÉNEZ BORRA, indicó que, en la sesión pasada no había recibido explicaciones sino cambios de actitud; en ese sentido, su pedido aparte de que el tema vaya a la Comisión de Medio Ambiente, por un tema de competencias, es que la semana pasada hubo una reunión en la Comisión de Asuntos Legales, donde estuvieron el Presidente de la Comisión, el Regidor Castillo, a la que llegó el funcionario del SERPAR, obviamente expuso el tema, lo que le quedó muy claro era que no dominaba el tema porque para empezar tenía datos y luego la gente de la comisión tenía otros datos; por ejemplo el proyecto dijo que costaba entre 45 millones y 57 millones de soles aproximadamente; cuando revisó la información de la comisión resultaba que el presupuesto que se estaría destinando por parte de esa empresa para el nuevo parque era alrededor de 11 millones, bastante menor de este supuesto estándar del que se habló, entonces tocaba consultar a la GPIP, y que los funcionarios de la GPIP nunca llegaron a la Comisión de Asuntos Legales, no le dejarían mentir los Regidores mencionados; entonces, si en la Comisión de Asuntos Legales no se ha recibido la información adecuadamente, entonces los demás Regidores que no estaban en esa reunión cómo podían estar seguros del tema, cuando él mismo que estuvo ahí no tenía la información, porque los funcionarios no dominaba al 100% el tema, a pesar que tenía buena voluntad y lo reconocía, inclusive el Regidor Castillo mostraba mucho más información que él; por lo que siente que eso seguía quedando en el vacío, no está en contra del proyecto, pero si en contra de aprobar a la prisa, y preguntó ¿cuál era el motivo por el cual no se podía esperar una semana, que los funcionarios les puedan explicar, que la Comisión de Medio Ambiente se pueda pronunciar y que en vez de tener un acuerdo por mayoría con una votación en contra, se podía tener un acuerdo de consenso?, no cree que si se había esperado tanto tiempo porque no esperar unos días más; ello era el principal argumento por el cual había firmado el pedido de reconsideración.

La Regidora ANDRADE BOTTERI, dijo que, habiendo escuchado todo lo que habían dicho sus compañeros Regidores, hizo suyas las palabras de su compañero Regidor, pensaba que ante la duda, ante el desconocimiento del tema por muchos de los Regidores, cree que eso ameritaba un poco más de paciencia, para que expliquen bien como eran las cosas, teniendo la responsabilidad de ser el Concejo el que tomara las decisiones sobre lo que afectaría a muchos ciudadanos de Lima, actuando de manera tan apresurada, siendo lo mejor para todos, para los que estaban seguros y los que no estaban, dar una explicación mucho más amplia para tener mayor claridad en el tema y que no se preste a suspicacias.

El Regidor YAMASHIRO ORÉ, manifestó que, era importante reflexionar si era pertinente o no revisar una decisión que ya se había adoptado; se habían estado haciendo cuestionamientos respecto del procedimiento, respecto del fondo de la decisión, si era razonable o no era razonable y la falta de conocimiento de cuáles eran las capacidades de la propia municipalidad; en la gestión anterior del Alcalde Castañeda, del 2007 al 2010, se hizo con el gobierno aprista una gestión por parte de SERPAR para que se transfiera tres lotes que representaba cerca de 1,000 hectáreas en la zona de Ancón, lamentablemente del año 2011 al 2014 no se hizo absolutamente nada en esa área, resultando 300 hectáreas invadidas por la incapacidad para generar inversión pública o privada; el problema era que si la municipalidad no empezaba a ocupar ese territorio, en cuatro años más habrían 800 hectáreas las que se perderían, porque el incremento poblacional y las necesidades de la población hacían que ese terreno sea ocupado, eso no se podía permitir, creía que la gestión tenía una responsabilidad el día de hoy; y respecto a los problemas de fondo, de forma, al respecto debía trabajarse con el principio de eficiencia, y que cada instancia tenía que estar enterada de cuál era el objetivo que perseguía la municipalidad con determinada acción y la Comisión de Medio Ambiente ya conocía el tema, la Comisión de Medio Ambiente tomó conocimiento en el momento que esa corporación municipal planteó al mismo órgano colegiado la declaración de interés y en esa declaración de interés también iba la misma preocupación que había pasado a la Comisión de Medio Ambiente; entonces, no se les estaba sorprendiendo, ni pasando instancias o saltando las formas, creía que se debía trabajar con el principio de eficiencia, es decir, si ya un órgano de gobierno estaba enterado del tema, se debía correr lo más rápido para evitar que siga siendo invadido; del mismo modo, se pedía opinión de instituciones ajenas que por ley no estaba facultadas para dar opinión sobre el tema, en el caso del INPE no se cambiaría la zonificación del Penal, se estaba cambiando otra área, creía que se estaba perdiendo el tiempo postergando una semana más en un tema que ya estaba completamente revisado; en cuanto al tema de razonabilidad, hoy día SERPAR manejaba 15 parques, de los 15 parques cinco estaban cerrados, porque la gestión anterior había iniciado proyectos y obras para hacer centros de cultura dentro de los parques y esos centros todavía no eran entregados por aquellas personas que fueron contratadas para ejecutar las obras durante la gestión anterior, por esa razón no estaban habilitados, no se cobraba, porque una vez entrado en funcionamiento toda la renta de SERPAR formaría parte de un fideicomiso para cubrir el costo de esos cinco centros culturales, ¿ello qué implicaba?, que SERPAR tenga cero dinero de inversión para poder desarrollar obras en los parques, entonces ¿cómo SERPAR podría hacer un parque en Ancón?, sino era a través de la convocatoria de la iniciativa privada para que invierta en ese lugar, 11 millones era el dinero que ellos habían ofrecido pero esa cifra y según los términos en los que se estaban negociando, suponía que los funcionarios de la municipalidad harían un mayor esfuerzo para poder obtener la misma calidad de parques con los que se habían convocado los anteriores parques zonales que tenía Lima, y lo que se pedía al privado para tener derecho de uso de esa parte del territorio que se estaba transfiriendo era que ellos hagan un parque en exactas condiciones y e igualdad de los ya existentes hoy día en Lima, si costaba 11, 12, 15 o 17 se tendría que ver en los términos del contrato y los términos del contrato se verían después, el cual serían auditados por la gestión; por lo tanto, no creía que se siga dilatando más algo que ya el Concejo había adoptado como decisión.

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES; dijo que, ese tema se había debatido sucesivamente en el Concejo y recordó que en una intervención uno de los regidores había dicho textualmente «que aquí se trataba de un negociado técnico», y luego retiró

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 30

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2016

la palabra del acta, él discrepó con la segunda parte de la frase, creía que negociado eran varios indicios de lo mismo que desarrollaría en adelante, pero de técnico no tenía absolutamente nada, precisamente el Oficio N° 0778-15-MML, que estaba en el expediente que decía: «Este sector constituye un área de borde con la función de aislamiento y seguridad del Penal; por ello, la posibilidad o conveniencia de utilizar este terreno para fines distintos, reduciendo el área original del Penal es un aspecto que se considera importante que sea consultado a la institución responsable, el INPE, solicitando su opinión especializada, principalmente por la condición de máxima seguridad del establecimiento y lo que ello implica, se considera que este criterio debe primar sobre cualquier otro; eso es lo que dicen no los Regidores de oposición o la Comisión de Medio Ambiente, sino los técnicos de la gestión actual, eso es lo que sugieren, que vaya al INPE y diga que si ese proyecto no afectaba la condición de máxima seguridad del Penal, y de no hacerlo se estaría haciendo un daño a ese establecimiento; por ello, según lo señalado por el propio oficio, el criterio del INPE debía primar por encima de cualquier otro criterio de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, del privado o de SERPAR, que en efecto no había sucedido porque el INPE había dicho públicamente que no había recibido ninguna solicitud e información de parte del municipio, es decir, no había la opinión técnica de esa entidad ¿si el proyecto le afectaría a futuro o no?, porque aquí lo que había que pensar era a futuro, no solamente en la decisión que hoy adopte el Concejo, incluso el cambio de zonificación que reduce de 83 hectáreas a 40, porque se le estaba dando 43.5 al privado, era una decisión que de consolidarse el proyecto del privado podría ser irreversible, era una decisión que implicaba y acarrearía cuestiones a futuro, no era cierto que en ese espacio no había nada avanzado, SERPAR en la gestión anterior y continuó la gestión actual, avanzó un proyecto denominado Parque Ecológico Metropolitano Piedras Gordas, con código SNIP N° 241084, cuyo código de Expediente Técnico era de S/ 395,000.00 aprobado por la gestión actual, él no sabía en qué momento SERPAR había dicho que el parque público no se haría, y que se haría el parque privado, de paso regalándole 43 hectáreas a la Asociación Civil San Juan Bautista, ¿no sabía en qué momento SERPAR tuvo esa opinión? porque los funcionarios como bien habían señalado otros Regidores de oposición, cuando les solicitaron explicaciones a SERPAR decían que ese tema sabía la Gerencia de la Inversión Privada; asimismo, el tema que no quedaba absolutamente claro era que si los 11 millones que invertiría el privado justificaba que se le dé 43.5 hectáreas que no le costaba un sol al privado, además con el proyecto del cementerio tenía una expectativa de ganancia a futuro; él creía que con el valor del terreno de esas 43 hectáreas más la expectativa de ganancia del privado, evidentemente sobrepasaría los 11 millones que invertiría para un parque zonal, no de 83 hectáreas como tenía la zonificación hasta antes de este cambio sino sólo de 40 porque 43 le estaríamos dando al privado; del mismo modo, además de las irregularidades o la falta de sustento técnico de la propuesta, incluso la poca claridad que se tenía de parte de la administración porque la administración no había explicado cual era la expectativa de ganancia del privado; finalmente, lo que se haría ante la falta de recursos del municipio, afrontar esos temas, y que SERPAR no tenía los fondos, pero no sé si había hecho el esfuerzo de convocar a una asociación público-privada donde de la mano de la inversión privada se pueda hacer con una concesión la construcción de un parque en las 80 y pico hectáreas, él no había visto ninguna explicación en ese sentido de la administración.

El Regidor TISOC LINDLEY, dijo que, quería saber sobre la palabra negociado y expectativas de ganancias, que dentro de su elocución lo pueda demostrar, ¿tenía alguna prueba de que había un negociado o una expectativa de ganancia por alguien?

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES, manifestó que, cuando alguien hacía una inversión privada con expectativa de negocio tenía una expectativa de ganancia, eso funcionaba siempre en la lógica privada, salvo que el privado quiera hacer un negocio para perder plata, no creía que sea la lógica del privado, era por eso que tenía que tener clara la administración ¿cuál era la expectativa de ganancia y si ello justificaba la inversión que haría en el parque zonal, porque además como se había señalado, esa Asociación Civil San Juan Bautista tenía vínculos con el Sodalicio y los cementerios que administraba el Sodalicio, quien no pagaban impuestos en base a un concordato, de modo que no se sabía la expectativa de ganancia, si justificaba una inversión de 11 millones, porque podría darse el caso de que no pague impuestos entonces al privado le saldría barato la inversión, a su modo de ver.

El Regidor TISOC LINDLEY, indicó que, esa era su aclaración, pero ¿el negociado dónde estaba?, porque el negociado significaba la congruencia de dos cosas, de la autoridad que estaba dando en concesión y la persona que estaba prometiendo una inversión.

La Regidora JUÁREZ GALLEGOS, dijo que, el Regidor Núñez retire sus palabras porque había señalado que había un negociado o indicios de negociado; quiso saber ¿dónde estaban los indicios de negociado?, y si no podía demostrar que retire sus palabras.

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES, manifestó que, había hecho referencia al negociado técnico, en ningún momento había señalado que existía un negociado de parte de unos Regidores, si había esa interpretación retiraría de su intervención la palabra negociado, pero quedaba claro que su posición era que no estaba muy clara, ni siquiera para los Regidores de mayoría, cual era la expectativa del negocio favorecido con el cambio de zonificación.

El Regidor QUINO TELLO, indicó que, en principio haría un comentario sobre los centros de cultura expuesto por el Regidor que le antecedió, la cultura era importante en los parques, cualquier espacio que se creara para la cultura debía mantenerse y mejorarse, lamentó que en la anterior gestión eso no haya salido bien, quienes habían ganado esas licitaciones y no hayan cumplido, pero se debía incidir en los temas de cultura debiendo mejorarlos, porque los parques zonales eran excelentes lugares para que haya cultura; del mismo modo, haría un reflexión porque todos estaban convencidos que era necesaria la inversión en una zona que está abandonada, que tenía invasiones y que era un espacio que debía ser ganado para la ciudad, creía también que era importante guardar las formas porque todo eso pasaba por guardar las formas, quedando de lección a futuro, ese era el pedido que nuevamente se le hacía a la gestión, entendía que en la anterior sesión con la presencia del Alcalde, sus Regidores y los vecinos era difícil tratar, pero que sirva de lección para no cometer más adelante los mismos errores, porque esperar una semana más, esperar dos semanas más creía que no hubiera menoscabado el acuerdo que hubo; él no estaba de acuerdo con lo expresado por el Regidor Núñez respecto a que la opinión del INPE debía primar, o la decisión del INPE debía primar sobre la decisión que tomara el Concejo de Lima, más bien siendo ambas autoridades del Estado, debía de haber la forma de conciliar los temas porque tampoco el INPE nos podía decir que se quede eso abandonado y que lo invadan y se acabó el tema, creía

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 30

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2016

que no era así, y solicitó en vista que no se estaba aprobando todavía los montos de inversión, que no se estaba aprobando el proyecto de inversión, eso era lo que no se estaba aprobando le parecía que 11 millones era poco para 43 hectáreas para un cementerio, porque un nicho ¿cuánto costaba?, ahí abajo ponías 4 y en un ratito recuperabas todo, entonces sería bueno que aclaren si era que se estaba aprobando, porque al final estaban para cuidar los intereses de la ciudad, porque el inversor no venía a perder, de repente lo normal en ese tipo de inversiones era que metas uno y que saques cinco de repente era lo lógico, pero no que metas uno y que saques 100, eso sí estaría mal, o que metas uno y saques 50, eso iba en perjuicio de la ciudad, él creía que debía de haber una ganancia lógica en una expectativa de tiempo lógico, pero todo era perfectible y mejorable, nada de ello hubiera sucedido si con el debido tiempo, con el debido respeto, guardando las debidas formas hubiera pasado por la comisión, se hubieran mejorado las cosas y al final no hubieran habido todo el escándalo que estaba habiendo en ese momento porque las discusión realmente se pudo evitar.

El Regidor YAMASHIRO ORÉ, dijo que, haría una aclaración porque daba la impresión que no se había buscado inversionistas, ello aclaró e indicó que una vez aprobada la iniciativa privada esa iniciativa privada se publicaba en el diario oficial y quienes estaban interesados podían ir a hacer una propuesta completamente diferente, mayor, menor, pero podían hacer una propuesta, si no habla otro interesado la propuesta continuaría con quien estaba interesado; por lo tanto, no era cierto que no se haya difundido, si se había difundido en el Diario Oficial "El Peruano" la declaración de interés y la iniciativa privada.

El Regidor SAAVEDRA SOBRADOS, indicó que, en su calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, reiteraría algo que había mencionado en la sesión pasada y tomaría un poco las ideas expuestas por el Regidor Quino, en el sentido que el debate del día no era la evaluación de una iniciativa privada, sino sobre la aprobación de una desafectación de área; por lo tanto, no se estaba debatiendo la conveniencia o no de una iniciativa privada; sin embargo, se había mencionado sobre algunos vicios, omisiones, irregularidades, y la vulneración del debido procedimiento, ello era una afirmación errada y equivocada de quien la había podido realizar, la desafectación como tal había respetado todo el procedimiento normado por el reglamento interno del Concejo Metropolitano y las ordenanzas correspondientes, todos los Regidores que tenían mucha más experiencia que él sabían que la desafectación suponía el dictamen de dos Comisiones: Desarrollo Urbano y Asuntos Legales, ello se había cumplido de manera irrestricta, y cuando se había tratado en la Comisión de Desarrollo Urbano no solo estaba el documento técnico del Instituto Metropolitano de Planificación, sino la presencia del propio Director Ejecutivo que constaba en el acta de la comisión, sustentando la procedencia de la desafectación, eso era importante porque no se podía decir cosas que de manera equivocada o incorrecta, eso era en cuanto al tema de forma; y respecto al tema de fondo y visión de la ciudad, había conceptos que se estaban diciendo, el primero de ellos era que en el Distrito de Ancón las áreas asignadas para parque zonal no eran 60 o 70, sino eran más de 600 hectáreas que en el Distrito de Ancón estaban asignadas con zonificación de parque zonal al día de hoy; por lo tanto, no se podía vender la idea que con la desafectación del día hoy se estaban vulnerando y desapareciendo las áreas del parque zonal; era preocupante cuando esas áreas se veían afectadas por invasiones, como también lo mencionó el Regidor Yamashiro; efectivamente, hubo un momento de hacer un análisis –se endeudaría para hacer un nuevo parque zonal en Lima- una decisión de gestión totalmente respetable, para algunos discutible, para algunos no hubo una buena decisión, debía ser un endeudamiento para ejecutar una obra pública, en el Distrito de Santa Rosa en una zona urbana que era donde se había ejecutado el parque zonal de Santa Rosa o deberíamos hacerlo y priorizarlo en el Distrito de Ancón en una zona de terreno eriazo que está siendo motivo de invasión de manera diaria y permanente y que cada semana perdía metros cuadrados de área de parque zonal; se tomó la decisión de no hacerlo en el terreno eriazo no sólo en Ancón, se tomó la decisión de hacerlo en la zona urbana de Santa Rosa, ¿una obra importante?; se hablaba también que la desafectación perjudicaría una visión de ciudad porque de pronto se venía por culpa de la administración el perjuicio de las áreas verdes y los parques zonales en el distrito; y como bien se le enseñó ante el curioso del Regidor Augusto Rey, que en el documento denominado Plan 35, Ana Zucchetti, Presidente del SERPAR, que era parte integrante de esa comisión decía: «En el Distrito de Ancón en esa área de las 600 hectáreas se planea desarrollar un parque industrial», con lo cual no se pensaba preservar en su visión de ciudad la integridad del parque zonal como tal sino que se pensaba modificar y dejar un porcentaje para áreas verdes pero cambiar a zona industrial, y lo decían ellos cuando decían parque zonal de Ancón, también dijeron que ahí se pondría una planta envasadora de vehículos, entonces no era que el día de hoy que la visión de ciudad y la renovación urbana sería herida de muerte, el día de hoy se desafectaban unas hectáreas para desarrollar un cementerio; al mencionar un cementerio se hablaba de la Ordenanza Nº 1852 aprobada en el mes de diciembre de 2014, sería bueno que revisen el artículo 8, porque el artículo 8 decía que los parques cementerios, evidentemente con el carácter ecológico de esa propuesta IP, estaba clasificado como área verde de uso público, ahí se había establecido la norma que fue aprobada por Lima en el 2014, y que cuando no se tomaban el trabajo de hacer una revisión integral del tema y solo querían ver el bosque diciendo: «sólo eran 60 hectáreas de parque zonal», mentira, era más de 611; en ese sentido, era claro que el discurso no buscaba atacar el fondo de la procedencia o de esa desafectación, sino distorsionar los hechos; como bien lo habían mencionado algunos Regidores el día de hoy, ya habría otro momento en el Pleno del Concejo donde se valoraría la conveniencia o no del modelo económico para adjudicar un contrato, ese sería otro momento, sería otra etapa del debate y ahí se vería si realmente lo que se pretendía como iniciativa privada y después de la pluralidad de ofertas de diversos inversores privados beneficiaría o no a la ciudad.

La Regidora JUÁREZ GALLEGOS, dijo que, habían tenido el comportamiento democrático, a pesar de la forma como había sido presentada el pedido de reconsideración, que inducía a contar nuevamente los votos, a pesar de ello habían querido que ese tema se vea, porque no tenían absolutamente nada que ocultar en ninguno de los proyectos que la gestión emprendía y aunándose a las palabras del Regidor Saavedra, lamentó que exista desconocimiento, inexperiencia o mala intención; los autos de todos los temas que se vean en el concejo estaban en Secretaría General desde el día lunes que se agendaba, si se llevara la cuenta de cuantos Regidores iban a enterarse de las cosas que se vería en la Sesión de Concejo, había un 1 o 2% de Regidores que iban, nadie se interesaba por conocer el tema en cuestión y conocer a fondo el tema que se vería, eso le llevaba a pensar que era un tema político más que técnico, porque más claro de lo explicado por el Regidor Saavedra creía que no había, por eso cuando veía en las redes sociales que algunos Regidores que estaban acá informaban de manera tergiversada a su candidato entonces se daba cuenta de que había una clara mala intención; en ese sentido, no existía la obligación de parte del Concejo o de parte de la Secretaría General, remitir a la Comisión de Medio Ambiente, sin embargo en las redes sociales indicaban que la ley indicaba que pase a dicha Comisión de Medio Ambiente, y que se oponían a que pase, como ya lo había explicado el Regidor Saavedra no existía

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 30

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2016

absolutamente negociado alguno, ese tipo de palabras estaban proscritas y más bien creía que se debía empezar a investigar la gestión del 2011 al 2014, que por estar dedicados a la tarea de legislar no habían investigado a cabalidad y creía que se encontraría grandes sorpresas que seguramente se cuestionaría en el concejo; también se había dicho que debió haber pasado y pedido opinión del Ministerio de Cultura, cuando se estaba viendo un cambio de zonificación, ello era absurdo; por ello, se debía pasar a votación porque no tenían absolutamente más que decir, había que dado totalmente clara la propuesta que se había presentado; del mismo modo, invito a los Regidores a que vayan a Secretaría General a partir del día lunes en la noche que se agendaba y que por favor se enteren y no tergiversen la información, porque existía una clara intencionalidad que conocían porque también eran políticos, de que todo aquello que plantee el Alcalde Castañeda sea cuestionado en las redes sociales, es más, existían hasta grupos de WhatsApp donde se decían en qué momento debía intervenir un Regidor u otro; ella dejaba de lado por supuesto a algunos Regidores que conocía del Partido Aprista, pero creía que se debía hacer un espacio en el Concejo para la bancada Prosusana porque efectivamente existía una pequeña bancada que se comunicaba todo el tiempo durante la sesión, para ver cuál era el próximo ataque al Alcalde Castañeda, ahora el que venía era el Mercado Santa Anita; entonces se sabía que cada cosa hecha en el concejo sería cuestionada, así es que estaban preparados, y podían medirse en los medios de comunicación, y si se quería también en redes sociales, o en el Concejo; ya no estaba la prensa porque algunos Regidores cuando estaba la prensa se volvían más elocuentes; finalmente, dijo que las discusiones las tendrían pero no se permitiría de ninguna manera que se concrete el plan que algunos opositores políticos tenían respecto a la gestión del Alcalde Castañeda, por ello la población lo reconocía con un 65% y seguirían de esa manera trabajando en pro de la ciudad, con la visión de ciudad que tenía el Alcalde porque para ello había sido elegido, de repente si alguien estaba en desacuerdo debía esperar su momento, ser gobierno municipal para establecer cuál era su política de ciudad, pero en ese momento se tenía un alcalde elegido por el pueblo con más del 50% y que tenían que respetar las decisiones tomadas por el Alcalde porque para ello era una persona que tenían más 40 años de experiencia en gestión municipal.

El Regidor JIMÉNEZ BORRA, manifestó que, haría un comentario en relación a la intervención del Regidor Saavedra, y que suscribía el 90% de lo que había dicho, pero tenía una pequeña diferencia con lo que había dicho al final, nadie estaba en contra del proyecto, lo único que querían era información, lo que estaban pidiendo era conocer los detalles, pero había Regidores que afirmaban: *«no importa se apruebe y después se verá»*, no era así porque una vez dada el poder a una asociación determinada, ellos también tendrían condiciones que establecer, eran contrapartes; entonces, tenían todo el derecho de conocer cuál era la intención que se tenía, y conforme había expresado en la propia comisión donde pudo estar presente, no había una visión clara del asunto; en ese sentido, una cosa era pedir información y otra cosa era atacar, insultar, sabotear, que no era una práctica de ejercicio político, pero si le interesaba conocer con mayor profundidad lo que estaba votando, él no podía dar su voto porque después tendría una responsabilidad, eso no era parte de una campaña política, todavía faltaban casi dos años para una elección, lo que le interesaba era información, transparencia, él saludaba las cosas buenas que hacía la gestión pero también tenía derecho a preguntar por lo que no estaba seguro, como lo había hecho en el caso del mercado y no era porque estaban preparando nada, había medidas que se estaban tomando de las que ellos no tenían conocimiento, frente a las subastas públicas, estableciendo modelos que no estaban en la ley, creía que tenía todo el derecho de preguntar y pedir que exponga el Gerente de EMMSA, o alguien de SERPAR, que exponga sobre el proyecto que se quería aprobar, pero no había ido nadie a explicar nada; entonces, quería que se haga una diferencia porque no era lo mismo criticar por criticar que buscar información y él para votar por algo quería votar con su conciencia tranquila y con la seguridad que estaba portando con su voto a una mejor ciudad; en ese sentido, solicitó la prórroga de una semana o unos días más para tener tiempo que una comisión revise, no era obligatorio, era un pedido que habían hecho como cuestión previa, obviamente estaba a discreción del Concejo que ese pedido proceda o no pasar a la Comisión de Medio Ambiente, como un gesto de apertura y de diálogo del Concejo.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO, indicó que, señalaría un par de temas vinculados a las razones por las cuales había tomado cierta decisión de manera determinada; no todos los que hacían política querían desestabilizar o perjudicar a una gestión, algunos hacían política con una serie de principios de visión de ciudad, con propuestas, porque habían sido elegidos para defender esas ideas, defender esas propuestas, y de alzar la voz cuando correspondía, para hacer las preguntas que había que hacer cuando correspondía hacer, y le parecía que era irresponsable pensar que el accionar de los Regidores solamente tenían el interés único y exclusivo de perjudicar a la ciudad, eso era falso, porque estaba seguro que habían Regidores del oficialismo que actuaban conscientemente con una visión de ciudad, creía que era responsabilidad de parte de ellos mantenerse firmes en esas ideas, porque la política también era sobre todo el arte de lo posible defender lo que uno creía; entonces, le parecía injusto e irresponsable que se pretenda creer que quienes alzaban la voz y llevaban adelante un discurso era solamente para fastidiar y perjudicar, por el contrario muchos estaban para trabajar por Lima, en muchos casos él estaba presente pidiendo participar en comisiones, en reuniones, había presentado proyectos de ordenanzas y no se le abrían las puertas, eso no era fastidiar, estaban para trabajar y ayudar, si se planteaba una agenda sobre ciertos temas era porque les preocupaba y querían información, era lo mismo que sucedía con el parque, con el área que se estaba desafectando y creía que no se trataba de reducir la discusión para que no se cree una APP, porque era evidente que el Municipio de Lima no tenía dinero; finalmente, agradeció al Regidor Saavedra por leer el Plan de Desarrollo Urbano al 2035, ello que se decía que no existía, sin embargo se había hecho referencia a él el día de hoy, porque ahí se veía que existía una visión de ciudad y un norte de ciudad, creía que era legítimo que quienes veían en esa desafectación, en este proyecto de inversión privada, había algunos asuntos que no estaban digeridos, algunos asuntos que no estaban aclarados, que finalmente se votaría y que la voluntad mayoritaria del Concejo decidiría, pero estaban ellos para hacer notar esas deficiencias que creían sobre el proyecto de inversión privada, porque el Regidor Yamashiro había señalado que en un futuro se podría acordar que la empresa que construiría un cementerio en ese lugar podría aportar 18, 20, 25 millones de soles o dólares a la ciudad, eso era falso, porque eso era un factor de competencias y cuando se aprobaba una iniciativa privada se aprobarían factores de competencia que estaban en el marco del concurso público que venía transcurriendo y eso no podían ser modificadas, salvo excepciones muy puntuales, posteriormente porque desnaturalizaría la iniciativa privada; por lo tanto, las condiciones para el otorgamiento de esa área para un proyecto de inversión privada ya estaban dadas, y que ahí tenían dudas razonables varios de los Regidores que habían hablado, dudas que estaban enmarcadas en la corrida económico financiera de ese proyecto que no conocían y que además la medida tomada de desafectación estaba absolutamente ligada y amarrada a ese proyecto de inversión privada; finalmente, vinculado al INPE, el IMP había señalado expresamente que el INPE debía emitir un informe, que le parecía fundamental, siendo innecesaria crear conflictos con el Gobierno Central, más allá del

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 30****SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2016**

tema político de las diferencias que podían existir entre un Gobierno Local y el Central, lo concreto era que se estaba abriendo ventanas de conflicto constantemente y hoy se estaría abriendo una nueva con el INPE, ya había sucedido con el MEF, con los corredores complementarios, había sucedido con SEDAPAL, con el Puente Bella Unión; previamente, con el Bypass de 28 de Julio y hoy pasaría con el INPE; si lo que se quería era trabajar bajo el principio de eficiencia y excelencia; esa era la razón por la cual sustentaba su firma en ese documento.

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES, dijo que, se había abierto un debate político sobre un tema netamente técnico; él concordaba con la Regidora Juárez cuando decía que aquí había desconocimiento, y en efecto había desconocimiento pero de todo el Concejo porque más allá de la pulla política nadie había sido capaz de responder cuánto era la expectativa de ganancia del privado, es decir ¿cuánto ganaría el privado?, y la respuesta era que había un WhatsApp de Regidores o sea esa era la trascendencia del debate de hoy de parte de la primera Regidora del Concejo; y preguntó ¿Cuál era el informe técnico del IMP?, ¿cuál era el número del informe técnico del IMP?, quien pidió en varias oportunidades, también había ido a Secretaría General a ver todo el expediente, y solo había encontrado un oficio de SERPAR que decía lo siguiente: «En tal sentido, de acuerdo a indicaciones de la Gerente Municipal se encarga de supervisar las acciones a que hubiera lugar la gestión, materia de la presente, tenga a bien emitir el informe correspondiente que permita emitir la ordenanza que aprueba la desafectación y asignación de zonificación de un predio ubicado en el Distrito de Ancón»; no se pedía opinión, le decían que emita un informe permitiendo sacar esa ordenanza, ese era el tenor de la solicitud de SERPAR y lo que hacía el IMP no era enviarle un informe técnico, le enviaba dos oficios aparte de lo señalado del INPE, que le decía: «Todo cambio de zonificación debe hacerse respetando la normativa de cambio de zonificación»; lo que significa que exista un informe técnico del IMP del cual no tenían el código para poder darle seguimiento, solo decían que: «Había un informe del IMP y del IMP», a pesar que en la Comisión de Medio Ambiente, se les había señalado a los propios funcionarios ¿cuál era el informe?, y dijeron: «Ya venía, ya llegaría» y hasta el momento no existía, había serias dudas que no eran respondidas más allá del debate político que algunos había querido generar.

La Regidora JUÁREZ GALLEGOS, indicó que, realmente se quedaba sorprendida de las expresiones del Regidor Núñez, porque pareciera que no hubiese sido el Teniente Alcalde de la gestión anterior, donde permitieron que se invadan 63 hectáreas de Ancón ¡lo permitió la señora Susana Villarán! y ahora venía a cuestionar la desafectación para finalmente se cumpla con la finalidad de hacer un parque zonal y un cementerio ecológico, realmente parecía que algunas personas no se acordaban "cuando la vaca fue ternera"; y, respecto a que se tenga que pedir opinión al Ministerio de Cultura, y que no se debía abrir frentes, por favor, se recuerde ¿con quién no se peleó la señora Susana Villarán?, la presente gestión estaba abriendo puentes y tratando de recomponer las relaciones con todas las instancias de Gobierno, con todos los Ministerios, con todos los Alcaldes que querían trabajar en favor de la ciudad; en ese sentido, cuando se hable debía hablarse con consecuencia y con coherencia.

El Regidor TISOC LINDLEY, no habiendo más intervenciones, sometió al voto, siendo RECHAZADA LA RECONSIDERACIÓN, con 21 votos en contra de los Regidores Arrieta Kohler, Becerra Estremadoyro, Cano Altez, Casanova Mera, Castillo Calderón, D'Azevedo García, Juárez Gallegos, Miyashiro Arashiro, Miyashiro Ushikubo, Obando Morgan, Orbegoso Valdivia, Piiraja Ramos, Ruiz Silva, Saavedra Sobrados, Samaniego Pletikosyc, Stucchi López-Raygada, Tord Romero, Valdez Tejada, Valdivieso Méndez, Vassallo Sánchez y Yamashiro Oré; 11 votos a favor de los Regidores Andrade Botteri, Díaz Claudio, Freitas Alvarado, Jiménez Borra, Lira Pinto, Marticorena Pérez, Núñez Gonzáles, Quino Tello, Rey Hernández de Agüero, Rojas Ramos y Urrutia Arias; y dos abstenciones de los Regidores Orcón Huamán y Zapata Vásquez. (ACUERDO DE CONCEJO Nº 187, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO UNICO.-** Desestimar la reconsideración interpuesta contra el acuerdo adoptado por el Concejo para aprobar la ordenanza que declara de interés metropolitano el redimensionamiento de las áreas reservadas para la implementación de los parques zonales en el distrito de Ancón; debiendo pasar al archivo).

Se sometió al Pleno la dispensa de lectura y aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados, lo que fue APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión siendo las 20:25 horas.

Sr. LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

SR. JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO